

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1154

EN CONCON,

08 MAY 2017

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capitulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.


CONSIDERANDO:

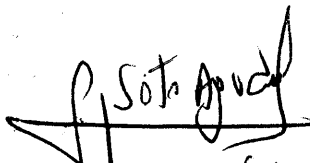
- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°324, de fecha 07 de Febrero de 2017, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°3585-5-IN17 ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Ingeniero Civil don ALVARO ALONSO EHIJO GUTIERREZ RUT: 7.350.699-9, para Contratación Servicios Especializado Laborales de Inspector Técnico de Obra, del siguiente proyecto: “Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro Concón”, conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 25 de Abril de 2017, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-5-IN17 denominada “Inspector Técnico de Obra” para el proyecto de “Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro Concón”, la comisión evaluadora encuentra que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar, sin embargo presenta una oferta económica evidentemente errónea.
- Acta de Evaluación, de fecha 25 de Abril de 2017, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-5-IN17, del Portal Mercado Público, denominada “Inspector Técnico de Obra”, para el proyecto “Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro Concón”, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda no continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don ALVARO ALONSO EHIJOS GUTIERREZ , RUT:7.350.699-9, quien no cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”, con providencia alcaldicia.

3

DECRETO

1. **REVOQUESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1.000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 106, al oferente don ALVARO ALONSO EHIJOS GUTIERREZ, RUT: 7.350.699-9, Ingeniero Civil, por el Proyecto "Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro Concón", quien no cumple con los requisitos exigidos según consta en acta de Evaluación, de fecha 25 de Abril de 2017.-
2. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto en portal Mercado Público.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL
PSA/MLEG/VCF/NVP/nvp


ALCALDE (s)

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Obras
3. Asesoría Jurídica
4. SECPLAC
5. Administración y Finanzas
6. Adquisiciones
7. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado